

KORENA SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 315/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Félix García Blanco, contra «Korena System, S.L.», se ha dictado auto en fecha 8-03-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 2.637,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—14.388.

LA REBELDÍA, S. L. EMC PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S. L.

SOMATEN, S. L. (Sociedades fusionadas y extinguidas)

LA REBELDÍA 77 2007, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de todas las sociedades partícipes de la fusión, celebradas el 22 de marzo del año 2007, se aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mercantiles «La Rebellía, S. L.», «EMC Promociones y Construcciones, S. L.» y «Somaten, S. L.», mediante la constitución, de una nueva sociedad denominada «La Rebellía 77 2007, Sociedad Limitada», aprobando como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre del año 2006. El acuerdo fue adoptado conforme al proyecto suscrito por los Administradores de todas las sociedades partícipes del proceso de fusión por constitución de nueva sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero del año 2007. No se otorgan derechos especiales alguno a los titulares de participaciones de las sociedades que se extinguen ni se atribuyen ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de éstos a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—Francisco Augusto de Villa Molina, Administrador único de las mercantiles «La Rebellía, S. L.», «EMC Promociones y Construcciones, S. L.» y «Somaten, S. L.».—15.947. 2.ª 26-3-2007

LABORATORIOS FOTOGRAFICOS POLOP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 164/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Laboratorios Fotográficos Polop, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 113.116,59 euros de principal, más 23.754,48 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 7 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—14.202.

LABORATORIOS MIRET, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, con asistencia de notario, en Terrassa, calle Géminis, número 4, Polígono Industrial Can Parellada, el 3 de mayo de 2007, a las 13:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el régimen de transmisibilidad de las acciones, y complementariamente modificar el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Modificar el acceso al órgano de administración, y complementariamente modificar el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Reelección del Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Órgano de Administración y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Les Fonts de Terrassa, 19 de marzo de 2007.—El Administrador Único, don Baudilio Miret Ollé.—15.453.

LASCONI INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Lasconi Inversiones, SICAV, S.A.», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará a las diecinueve horas del día 7 de mayo de 2007 en el domicilio social (calle Serrano, número 55, Madrid), en primera convocatoria, y el día 8 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y reelecciones en el Consejo de Administración.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Información sobre comisiones.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia:

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de

forma gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como, en su caso, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—Xavier Pagés Pareta, Secretario del Consejo de Administración.—15.421.

LLUVERAS, S. L. (Sociedad escindida)

LLUVERAS, S. L. LLUVEPAT, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Lluveras, S. L.», ha acordado unánimemente en fecha 9 de marzo de 2007 su escisión total, con disolución sin liquidación de la sociedad, la cual se extinguirá y dividirá su patrimonio universal en dos partes, para su traspaso respectivo en bloque a favor de dos sociedades de responsabilidad limitada, «Lluveras, S. L.», y «Lluvepat, S. L.», ambas de nueva creación, como beneficiarias de la escisión total, todo ello en base al proyecto de escisión elaborado por los Administradores.

La escisión se acuerda mediante el procedimiento abreviado del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión.

Barcelona, 9 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo, María Lluveras Puig.—15.753. 1.ª 26-3-2007

LONJAS Y MERCADOS, S. A. (Sociedad escindida parcialmente y absorbente)

INMOBILIARIA CARBALLIDO, S. L. LONJAS TECNOLOGÍA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades: «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Carballido, Sociedad Limitada» y la Junta general universal de «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima», celebradas el 19 de febrero de 2007, en su domicilio social, acordaron, las primeras por mayoría absoluta y la última por unanimidad, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial y fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil; la escisión parcial de «Lonjas y Mercados, Sociedad Anónima», mediante traspaso de rama de actividad a «Inmobiliaria Carballido, Sociedad Limitada» que aumenta el capital social en 150.250 euros mediante emisión y puesta en circulación de 25.000 participaciones de 6,01 euros de valor nominal, numeradas de 30.001 a 55.000, prima de emisión 46,59 y; la fusión por absorción de «Lonjas Tecnología, Sociedad Anónima», que se extingue, sin liquidarse, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente que adquirirá a título universal los derechos y obligaciones de aquella, con aumento de capital de 342.245,46 euros, mediante emisión y puesta en cir-